

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001160352	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 06-03-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	TECNOLOGIA MEDICA DEL ECUADOR	<b>Razón social:</b>	TECMED S.A.	<b>RUC:</b> 0992314559001
<b>Nombre del representante legal:</b>	CHICAIZA ALVARADO PEDRO GIOVANNY			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	pchicaiza1@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	pchicaiza1@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	042347652 0968177347 0988729463			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3117545704	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b> 17600034100013155	<b>Teléfono:</b> 000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	DRA. SANDRA SALAZAR OBANDO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA	<b>Correo electrónico:</b> oscar.fernandez@quito.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PatriciaGabela	<b>Correo electrónico:</b> patricia.gabela@quito.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b> QUITO	<b>Parroquia:</b> EL SALVADOR	
	<b>Calle:</b> ANDRES NAVARRO	<b>Número:</b> 1660	<b>Intersección:</b> JOSE HINOSTROSA	
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 000000000	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08:00 A 15:00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> DR. ÓSCAR FERNÁNDEZ			
<b>Observación:</b>	La dirección de la entrega es Av. Adrián Navarro 1660 e Hinostroza, sector El Camal. Unidad Metropolitana de Salud Sur			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



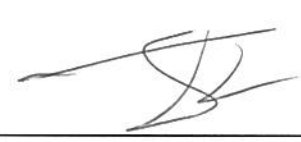
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: Patricia Gabela



**Persona que autoriza**

Nombre: DRA. SANDRA SALAZAR OBANDO



**Máxima Autoridad**

Nombre: SANDRA ELIZABETH SALAZAR OBANDO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010996	COMPRESA QUIRURGICA, 45 CM X 45 CM  COMPRESA QUIRURGICA, 45 CM X 45 CM MARCA: MARCA - 4. REQUISITOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD:: • Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente. • Original o copia del Certificado de Control de Calidad del lote o lotes del dispositivo médico entregado. - 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:: 45 cm x 45 cm, con cinta de control radiopaco, prelavada, libre de pelusa, absorbente, con envoltura, indicador de esterilidad, estéril, descartable - 1.1 UMDNS/CUDIM:: 15-085/15-085-002	17000	0.6100	0,0000	10.370,0000	12,0000	11.614,4000	730826

<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.2.2 ROTULACIÓN:: De acuerdo con lo establecido en el Registro Sanitario. Además debe incluir la leyenda "Gratuito. Prohibida su venta".</li> <li>- 3.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES:: Se exceptuará la impresión de la leyenda en el envase primario y se aceptará solo en el envase secundario cuando: - El envase primario sea pequeño. - Cuento con un sello de seguridad.</li> <li>- 3.1.0 ENVASE PRIMARIO:: Debe contener información impresa en castellano, con caracteres nítidos, legibles e indelebles</li> <li>- 1.2 NOMBRE GENÉRICO:: Compresa quirúrgica, 45 cm x 45 cm</li> <li>- 3.2.1 CARACTERÍSTICAS:: Material resistente que proteja al dispositivo médico de la manipulación al que será sometido, el tamaño deberá ser acorde al contenido interno y que además facilite su almacenamiento y otros establecidos en el Registro Sanitario.</li> <li>- 1.4 GRUPO/ESPECIALIDAD:: Uso General</li> <li>- 1.3 TIPO DE PRODUCTO:: Dispositivo médico</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- 3.1.1 CARACTERÍSTICAS:: Sellado herméticamente, tamaño acorde al contenido interno y que cumpla con las características establecidas en el Registro Sanitario</li> <li>- 2.2 ALMACENAMIENTO:: Según lo establecido por el fabricante</li> <li>- 3.2.0 ENVASE SECUNDARIO:: Debe contener información impresa en castellano, con caracteres nítidos, legibles e indelebles que permitan la lectura rápida</li> <li>- 3.1.2 ROTULACIÓN:: De acuerdo con lo establecido en el Registro Sanitario. Además debe incluir la leyenda "Gratuito. Prohibida su venta".</li> <li>- 1.5 PRESENTACIÓN:: Según consta en el Certificado de Registro Sanitario</li> <li>- 2.3 TIEMPO DE VIDA ÚTIL:: Según consta en el Certificado del Registro Sanitario</li> </ul>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	10.370,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.244,4000
Total	11.614,4000
Número de Items	17000
Flete	0,0000
Total de la Orden	11.614,4000

Fecha de Impresión: martes 6 de marzo de 2018, 08:07:18